

# AFIP controla los ahorros en plazo fijo: desde qué montos hay que estar alerta

30/01/2024



Tras la baja de la tasa de interés por parte del Banco Central, la salida de depósitos de plazos fijo se agravó. Además, a esto se le suma que el plazo mínimo para que los bancos informen a la AFIP se mantiene en \$200.000, por lo cual la gran mayoría de los depósitos son comunicados al ente recaudador.

A pesar de que la inflación ronda el 25% mensual, el plazo fijo tradicional continúa siendo una opción útil para obtener una renta mensual y no dejar los pesos sin generar ningún tipo de beneficio.

El problema que hoy tiene el plazo fijo tradicional es que el **Banco Central** bajó la tasa nominal anual (TNA) que paga por las colocaciones hasta el 110% para depósitos efectuados por personas físicas por menos de \$30 millones.

En resumen, la renta otorgada descendió unos 23 puntos porcentuales por año. Entonces, cada 30 días ofrece una renta de 9,04%, que equivale a casi dos puntos porcentuales menos respecto a lo que otorgaba antes de la baja de la tasa de interés de referencia, el pasado 19 de diciembre.

## **Cómo justificar ante la AFIP los fondos invertidos en plazo fijo**

El banco es quien debe enviar información a la **AFIP** sobre nuestro plazo fijo **cuando este sea igual o superior a 200.000 pesos**. Por lo que la misma entidad financiera será la que determine si es necesario solicitar una justificación de los fondos.

En caso de que necesite esta información, generalmente lo hará a través de correo electrónico, solicitando la presentación de documentación respaldatoria que sustente las transacciones realizadas. Entre los documentos más habituales se encuentran facturas emitidas en los últimos 6 meses, recibos de sueldo y certificados de ingresos emitidos por contadores públicos.

Las entidades financieras deberán dar cuenta a la **AFIP** de los movimientos cuando **el monto total acumulado de las acreditaciones o extracciones mensuales en moneda argentina o extranjera resulte igual o superior a \$200.000**.

Fuente: Radio Mitre